AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE CONDUCIR POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3175

MELIPILLA, 29 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)La Ley Nº18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
b)El Ord. Nº 418, de fecha 28 de septiembre de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de don **Gusmaro Antonio Basoalto Manriquez,** Cédula Nacional de Identidad Nº 17.717.419-K, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso Nº 0574882, de fecha 11 de agosto de 2015.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/JCH/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/